



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHRURI/2022/ 3	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de marzo de 2022
Duración	Desde las 8:38 hasta las 9:43 horas
Lugar	Sala de Juntas del Ayuntamiento
Presidida por	Francisca Terol Cano
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñan	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro <i>(Se incorpora a la sesión a las 08:42h en el punto 3º)</i>	SÍ
[REDACTED]	Diego Rosique Pérez	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	Mario Laorden Templado	NO
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





██████████	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
██████████	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Mario Laorden Templado: «Baja laboral» 2. Alejandro Díaz García-Longoria. «Asiste como invitado »		

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión **ordinaria** celebrada el día **17 de febrero de 2022**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros presentes en la Comisión**.

2º Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021. Expediente 269/2022.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual, confeccionada la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2020 y de acuerdo con cuanto establecen, el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, al Pleno, tiene a bien DAR CUENTA de la Liquidación Presupuestaria 2020, con los siguientes resultados:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



LIQUIDACIÓN GASTOS

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito Definitivo	O.R.Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1 Personal	13.002.562,00	151.360,76	13.153.922,76	11.821.896,67	11.821.416,67	480,00
2 Gtos. Ctes.S.	9.602.010,99	534.160,58	10.136.171,57	8.800.331,68	7.864.369,81	935.961,87
3. Gtos. Financ.	283.100,00	0,00	283.100,00	248.296,99	247.652,16	644,83
4. T. Ctes.	2.104.091,70	55.575,00	2.159.666,70	2.034.330,20	1.895.247,25	139.082,95
5 F contingen.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
6 InversinesS	2.001.845,03	3.231.191,26	5.233.036,29	2.649.012,70	2.068.943,56	580.069,14
7 T. Capitall	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos	40.000,00	13.875,11	53.875,11	39.200,00	39.200,00	0,00
9 Pasivos	2.455.769,64	0,00	2.455.769,64	2.451.281,88	2.451.281,88	0,00
	29.499.379,36	3.986.162,71	33.485.542,07	28.044.350,12	26.388.111,33	1.656.238,79

LIQUIDACIÓN INGRESOS

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito Definitivo	D.R.Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
1 Directos I.	12.500.590,52	0,00	12.500.590,52	13.140.349,96	10.927.256,88	2.213.093,08
2 I. Indirec.	600.000,00	0,00	600.000,00	192.201,90	190.615,98	1.585,92
3 Tasas	4.252.688,84	0,00	4.252.688,84	3.825.688,47	3.481.567,75	344.120,72
4 T. Ctes.	10.506.000,00	572.813,12	11.078.813,12	11.474.863,26	11.269.528,26	205.335,00
5 I. Patrimo.	1.600.100,00	0,00	1.600.100,00	1.626.390,80	1.581.530,16	44.860,64
6 Enajena.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 T. Capital	0,00	124.780,26	124.780,26	393.714,95	393.714,95	0,00
8 Activos	40.000,00	3.288.569,33	3.328.569,33	39.200,00	15.912,62	23.287,38
9 Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	29.499.379,36	3.986.162,71	33.485.542,07	30.692.409,34	27.860.126,60	2.832.282,74

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	30.259.494,39	22.904.855,54		7.354.638,85
b. Otras operaciones no financiera	393.714,95	2.649.012,70		-2.255.297,75
1. Total operaciones no financieras (a+b)	30.653.209,34	25.553.868,24		5.099.341,10
c. Activos financieros	39.200,00	39.200,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	2.451.281,88		-2.451.281,88
2.Total Operaciones financieras	39.200,00	2.490.481,88		-2.451.281,88
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	30.692.409,34	28.044.350,12		2.648.059,22
AJUSTES				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2022-0003 fecha: 28/04/2022



4. Créditos financiados con remanentes tesorería para gastos generales		
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		1.612.151,34
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		211.049,32
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		4.049.161,24

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2019		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS	6.605.854,63	6.605.854,63	6.605.854,63	6.605.854,63
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		22.490.765,03		22.490.765,03
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.735.612,86		3.735.612,86	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	18.613.634,66		18.613.634,66	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	141.517,51		141.517,51	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		3.651.578,88		3.651.578,88
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.038.248,18		2.038.248,18	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	57.295,98		57.295,98	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	1.556.034,72		1.556.034,72	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN		-561.142,68		-561.142,68
- (-) Cobros pendientes de aplicación				
- (+) Pagos pendientes de aplicación	613.142,68		613.142,68	
	52.000,00		52.000,00	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		25.410.197,72		24.883.898,10
II.- Saldos de Dudosos Cobros		19.295.559,16		20.298.412,50
III.- Exceso de Financiación Afectada		1.640.329,29		3.232.743,86
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		4.474.309,27		1.352.741,74
- Operaciones pendientes aplicar a presupuesto		0,00		96.342,32
- Obligaciones devolución ingresos pendientes		41.848,33		24.829,64
- REMANENTE AJUSTADO		4.432.460,94		1.231.569,78

AHORRO NETO

DERECHOS RECONOCIDOS DEL 1 AL 5	30.259.494,39
INGRESOS AFECTADOS	0,00
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1,2,4	-22.656.558,55
AHORRO BRUTO	7.602.935,84

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



CAPITULO 3 Y 9	2.699.578,87
AHORRO NETO	4.903.356,97

ESTADO DE LA DEUDA

DEUDA PENDIENTE	INICIO 2020	NUEVA	AMORTIZACION	PENDIENTE
DEUDAS ENTIDADES CREDITO	29.632.035,63	0,00	2.451.281,88	27.180.753,75
DEUDAS PIE'S NEGATIVAS	594.668,46	0,00	377.112,44	217.556,02
	30.226.704,09	0,00	2.828.394,32	27.398.309,77

Los miembros de la Comisión quedaron enterados de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

3º Propuesta de Alcaldía sobre aprobar el nombramiento de Hijo Predilecto y denominación de una calle a D. Lázaro Mellado Sánchez. Expediente 1662/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el Decreto de Alcaldía número 2022-0686, de fecha 28 de enero de 2022, en el que se acuerda incoar expediente para el nombramiento de **HIJO PREDILECTO DE ALCANTARILLA, a D. LÁZARO MELLADO SÁNCHEZ**, así como iniciar expediente para nominar una vía pública con el nombre de **ALCALDE LÁZARO MELLADO SÁNCHEZ**.

Visto el informe suscrito por la Instructora, Secretaria General y el Asesor Técnico de fecha 18 de marzo de 2022.

Vistas las adhesiones de diferentes personas, entidades y organismos en apoyo al nombramiento como Hijo Predilecto de D. Lázaro Mellado Sánchez.

Visto el informe de la Jefa de Servicio del Área de Régimen Interior, de fecha 1 de febrero de 2022, sobre aprobación de la denominación de nueva vía pública como "Alcalde Lázaro Mellado Sánchez".

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Honores y Distinciones, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero. Nombrar HIJO PREDILECTO DE ALCANTARILLA a D. LÁZARO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



MELLADO SÁNCHEZ.

Segundo. Establecer el día 17 de junio de 2022, fecha en la que se cumpliría el 27º aniversario de su toma de posesión como Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, como fecha del solemne acto de entrega que acredita la distinción otorgada.

Tercero. Aprobar la denominación del futuro vial de acceso a la estación de Alcantarilla que se encuentra incluido en el Proyecto de Construcción de la Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería, tramo Nonduermas-Sangonera, como "Calle Alcalde Lázaro Mellado Sánchez". El Plano de situación de la calle propuesta para nominación ésta recogido en el expediente 1662/2022 de Gestiona.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los particulares interesados, así como a las Administraciones interesadas y al resto de entidades afectadas. En particular será necesario comunicar el cambio de denominación de viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro y al Registro de la Propiedad.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Urbanismo, así como la de Obras y Servicios.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Vox y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

4º Propuesta de Alcaldía sobre aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Alcantarilla para el año 2022. Expediente 3206/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual considerando que la *ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, recoge los principios a los que las distintas Administraciones han de ajustar el derecho de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, lo cual supone una regulación novedosa con respecto a la normativa anterior, dedicando su artículo 132 a la Planificación normativa, estableciendo que:

1. *Anualmente las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*
2. *Una vez aprobado, el Plan Normativo se publicará en el Portal de la Administración Pública correspondiente.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Por su parte, la *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local*, en su artículo 4.1., reconoce a los municipios la "potestad reglamentaria", concediéndoles autonomía para ordenar y gestionar una parte de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

La potestad reglamentaria de los Ayuntamientos, se traduce en la autonomía para desarrollar normas jurídicas en el ámbito de su competencia, las cuales emanan del Pleno de la Corporación, órgano al que compete su aprobación inicial y definitiva.

Estas normas, son las *Ordenanzas* (que regulan la actividad de los vecinos y particulares) y los *Reglamentos* (que regulan los servicios y órganos municipales); cumplen una función esencial en los ayuntamientos en cuanto configuran el funcionamiento y organización de la propia institución municipal y a la vez, las relaciones de la ciudadanía con el Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a los citados principios y preceptos jurídicos, el Ayuntamiento de Alcantarilla debe elaborar un Plan Anual Normativo, como instrumento de planificación de las propuestas normativas que, previsiblemente, vayan a ser elevadas para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Para ello, habrán de efectuarse los correspondientes estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar la necesidad de una nueva regulación, introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido.

El Plan Normativo se ha elaborado a partir de las iniciativas propuestas por determinadas Áreas de Gobierno, que van a acometer una regulación, revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos, y ha sido suscrito por el Jefe de Servicio de Modernización, Comunicación y Transparencia con fecha 18 de marzo de 2022.

Visto el informe de la Secretaria General sobre el Plan anual normativo 2022, de fecha 24 de febrero de 2022.

Que para dar cumplimiento a la legislación vigente, y con la finalidad de acercar la acción de nuestro ayuntamiento a las necesidades del contexto social, y por tanto, de los ciudadanos, en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 22.1 d) procede la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero. Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Alcantarilla para la anualidad 2022 suscrito en fecha 18 de marzo de 2022 por el Jefe de Servicio del Área de Modernización, Comunicación y Transparencia, que se encuentra en el expediente 3206/2022.

Segundo. Publicar el Plan Anual Normativo para la anualidad 2022, en el Portal de Transparencia Municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista y 3 abstenciones del grupo municipal Vox, del Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y del Sr. Martínez del Baño por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

5º Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación de la modificación de crédito nº4/2022. Expediente 4625/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

La Sra. De La Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual considerando el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 4/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que al expediente se le ha unido la documentación exigida en la normativa aplicable

Visto el informe favorable emitido por la Intervención.

Por lo expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2022, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la última liquidación aprobada, ejercicio 2021, como sigue a continuación:

Crédito Extraordinario

Partida		Importe
10104 9200 641	Aplicaciones Informáticas	1.550.000,00
10201 23100 634	Reposición Transporte	40.000,00
		1.590.000,00

Suplemento de Crédito

Partida		Importe
10302 3420 6321	Rehabilitación Pista y Campo	476.000,00
10302 3412 22699	Deporte Popular y eventos	60.000,00
10400 1721 6090	MOVES, recarga eléctrica	80.000,00
10201 23100 131	Pacto Local Participativo	33.000,00
10202 9200 625	Equipamiento Edificios	60.000,00
10301 3340 22609	Actividades Culturales	45.000,00
10301 3381 22609	Navidad Cultural y Reyes	17.810,09
10305 3380 22609	Actividades Fiestas	60.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



10104 4910 22602	Sociedad de la Información	18.000,00
10404 1532 6090	Inversión Infraestructuras	1.028.638,12
10404 1532 6190	Pavimento y vías	45.000,00
10404 1640 6220	Inversión Cementerio	80.000,00
10404 1711 6190	Inversión Plazas y Parques	366.551,79
10404 9200 22706	Estudios y Trabajos	70.000,00
10405 9200 2130	Mantenimiento Instalaciones Técnicas	20.000,00
10103 9290 131	Personal (bolsa y diferencias)	50.000,00
		2.510.000,00

FINANCIACION

		4.100.000,00
87000	REMANENTE GASTOS GENERALES	€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio BORM, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista y Vox y el Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

6º Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación sobre aprobación del Plan anual de contratación año 2022. Expediente 5039/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 28.4 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE, ambas del 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, del 9 de noviembre), cuyos objetivos fundamentales es lograr una mayor transparencia en la contratación pública y conseguir una relación calidad-precio, se procede a la elaboración del presente Plan Anual de Contratación.

Con ello se facilita a los órganos de contratación realizar una adecuada planificación de su actividad de contratar y evitar tramitaciones precipitadas por la premura de plazos que se conocen de antemano.

Es un plan indicativo, que no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlos con las condiciones concretas anunciadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0003 Fecha: 28/04/2022



Solicitado a las diferentes áreas del Ayuntamiento, las mismas han elaborado su previsión y remitido su correspondiente informe.

A la vista del informe del Jefe de Unidad de Contratación de fecha 18 de marzo de 2022, el Plan anual de Contratación por áreas queda configurado:

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Comidas del Centro de Estancias Diurnas
Suministro de Vehículo del Centro de Estancias Diurnas

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

Suministro de Combustibles del parque móvil del Ayuntamiento.
Suministro máquinas expendedoras bebidas frías/calientes y snacks
Suministro impresoras y toner
Servicio de Gestión del Cementerio Municipal
Suministro material de oficina
Suministro mobiliario de oficina

ÁREA DE DEPORTES

Suministro productos limpieza y material auxiliar para las instalaciones deportivas
Suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina cubierta.
Servicio de mantenimiento, conservación, control de accesos y limpieza en polideportivo municipal.

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, TURISMO Y FIESTAS

CULTURA.

Servicio venta de entradas para eventos organizados por la concejalía a través de internet.

TURISMO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Suministro elementos tecnológicos para la modernización de la Oficina de Turismo, en cumplimiento subvención concedida.

Suministro elementos tecnológicos para la modernización de los recursos turísticos, en cumplimiento subvención concedida.

Gestión de la Oficina de Turismo y acceso al Museo de la Huerta.

FIESTAS

Ocupación de la vía pública para la instalación y explotación de gradas para público durante las fiestas de mayo.

Contratación diversos artistas para Fiestas de Mayo.

ÁREA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

Suministro y servicio de monitorización de la Obras de ejecución de la "Plataforma multimodal adaptada al cambio climático", acción piloto del PROYECTO LIFE CITYAdaP3.

Contrato mixto de suministro, instalación, mantenimiento y gestión de cinco infraestructuras para recarga de vehículos eléctricos, al amparo del programa de ayudas MOVES III.

Contratos de servicios de esterilización de gatos ferales de colonias felinas registradas para controlar su censo y tratamientos menores para garantizar su estado sanitario.

ÁREA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Suministro antivirus y copias de seguridad en la nube

Retransmisiones Plenos, actos y eventos municipales y videos de publicidad/ promoción institucional

Suministro licencias Adobe

Programa Eurocops

Servicio de Videoacta

Servicio de cita previa y gestor de turnos

Mantenimiento de Chatbot

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Suministro material informático inventariable

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Suministro de dos vehículos para la Policía Local, mediante arrendamiento financiero con opción a compra.

Servicio de retirada de vehículos abandonados y su tratamiento, en centro de gestión autorizado, como residuo sólido urbano.

Suministro vestuario Policía Local.

Suministro de soportes, ópticas y elementos semafóricos.

ÁREA OBRAS Y SERVICIOS

Acondicionamiento Plaza de la Inmaculada

Suministro Marquesinas paradas de bus

Aglomerado Calles 2022

Quiosco-Bar Parque Acueducto

Redacción de Proyectos y Dirección de Obra de Plaza de Abastos

Remodelación de la Plaza de Abastos de San Pedro y Campoamor

Retirada Torres de la Fuente La Pilas.

Accesibilidad de la Calle Mayor, Fase II

Acondicionamiento de Jardines

Reforma de accesos en C/ Maestra Josefina Pinar

Reforma calles Viviendas José Solís.

Reforma Ventanas Edificio Escuela de Idiomas

Rotonda Calle Colombia

Cubierta Centro Integral San José Obrero

Pérgola Plaza Adolfo Suárez

ACTA
Número: 2022-0003 Fecha: 28/04/2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Cubierta Vegetada

Calle Médico Antonio Soler

EMPLEO Y COMERCIO

Suministro en alquiler, sin opción a compra, de módulos portátiles de Aseos para el mercado semanal.

SECRETARIA GENERAL

Pólizas de Seguro de Daños, Accidentes y Responsabilidad Civil.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE, ambas del 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, del 9 de noviembre) se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. - Aprobar el Plan Anual de Contratación correspondiente al año 2022, entendiéndose el mismo como una mera previsión programática que está sujeta a posibles cambios y modificaciones."

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y del Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

7º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre armonización fiscal. Expediente 5061/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas queda claramente establecida en el artículo 156.1 de la Carta Magna que literalmente establece que "las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0003 Fecha: 28/04/2022



Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Un modelo y una autonomía financiera reconocida en la Constitución que el PSOE, Podemos y sus socios de la moción de censura pretenden eliminar porque deja en evidencia su nula capacidad de gestión y su demagógico discurso de que son necesarios impuestos altos para mantener los servicios públicos.

Puesto que Madrid y Andalucía han demostrado por la vía de los hechos lo contrario. Que bajando impuestos se recauda más y se puede seguir siendo solidario, como establece la Constitución, con el resto de las autonomías ya que, por ejemplo, Madrid aporta casi el 70% de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos (fondo que financia en parte los hospitales y escuelas de 14 CCAA).

Extremadura, Cantabria o Castilla- La Mancha también han establecido las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid, Andalucía, Castilla León, Murcia o Galicia en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones puesto que, en virtud de nuestro ordenamiento jurídico el gobierno de cada comunidad autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.

A pesar de estos ejemplos, desde hace varios años tanto el Presidente del Gobierno como su Ministra Hacienda llevan amenazando a las CCAA, especialmente a las gobernadas por el Partido Popular, con la **"armonización"** (= **"subida"**) **fiscal** y por ello, crearon un grupo de expertos para que elaborasen un "informe-coartada" para llevarla a cabo.

Dicho comité de expertos presentó sus conclusiones el pasado 3 de marzo, que se resumen en animar al Gobierno a continuar con su "hachazo fiscal" a los españoles.

Un "hachazo fiscal" iniciado con diferentes medidas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado como las subidas del impuesto de matriculación, sociedades, la reducción de los beneficios fiscales de los planes de pensiones,

Unas subidas que se unen a las provocadas por el espectacular incremento de la inflación- previo a la invasión de Ucrania por Rusia- ya que el gobierno no ha querido adaptar los impuestos a esta subida lo que supondrá que, solo en el IRPF, cada contribuyente pagará entre 80 y 204 euros más.

Y a las que se sumarán las propuestas realizadas por el comité de expertos de Sánchez y Montero que proponen armonizar, es decir, subir los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones; limitar las exenciones, deducciones o reducciones en el IRPF; aumentar los denominados impuestos verdes, ente otras

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0003 fecha: 28/04/2022



muchas propuestas que se resumen en una sola: subida de impuestos generalizada.

Para evitar esta injerencia y proteger la autonomía financiera de las autonomías españolas recogida en la Constitución frente a cualquier acto en contra que pueda venir del Gobierno de Pedro Sánchez, de otras CCAA o por actos bilaterales del Estado, como los acuerdos con los independentistas catalanes, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, presenta los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Instar al Gobierno de España a que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.

Segundo. Instar al Gobierno de España a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.

Tercero. Instar al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y a adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada por evitarlo.

Cuarto. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

8º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre condenar la invasión de Ucrania y apoyar las acciones del Gobierno de España. Expediente 5062/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

El 24 de febrero de 2022 Rusia invadió Ucrania, nación soberana e independiente cuya integridad territorial no es negociable.

Rusia ha invadido Ucrania infringiendo todas las normas del derecho internacional y, aunque Vladimir Putin trate de justificar este ataque en inexistentes derechos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



históricos, este ataque es totalmente injustificado e ilegal.

Este ataque, sin embargo, no es sólo un ataque a una nación soberana, hecho que es suficientemente grave en sí mismo, sino que supone una amenaza a la estabilidad y seguridad de Europa, así como al concepto mismo de democracia y al orden internacional basado en reglas.

Por eso, este ataque debe ser respondido de la forma más firme y contundente. España es un país comprometido con el derecho internacional, con la carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los estados es inviolable, y con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN por ello, el Gobierno de España debe tomar, en el seno de las organizaciones internacionales de las que forma parte, todas las medidas que sean necesarias, incluyendo el apoyo con los recursos materiales- también los de carácter militar- que solicite el gobierno de Ucrania para poder defender su soberanía, para responder a esta terrible agresión, restablecer la paz y la libertad y defender la democracia en Ucrania. Mientras estos objetivos se alcanzan, España debe mostrar su solidaridad con todos aquellos ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la guerra.

Tras lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Partido Popular presenta, para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla:

- Denuncia y condena de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano, excluido explícitamente en el art. 1.a). II del Acta Final de Helsinki (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa) y en el art. 2.4. de la Carta de las Naciones Unidas.
- Reafirma el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial sin que pueda ser socavada por razones de proximidad geográfica, afinidad étnica o lingüística de acuerdo con los arts. 1. a). I. y 1.a). IV del Acta Final de Helsinki.
- Expresa el más firme compromiso con la defensa de los principios de la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en el Preámbulo del Tratado de constitución de la Alianza del Atlántico Norte y en el de constitución de la Unión Europea.
- Respalda las actuaciones del Gobierno de España, junto a nuestros aliados de la OTAN y de la UE, para poner fin inmediato a esta incalificable invasión de un estado soberano y democrático.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla expresa su apoyo y solidaridad a Ucrania y al pueblo ucraniano, y la hace extensiva a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país.

Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a que mantenga un flujo de información suficiente con los partidos de la oposición al objeto de obtener la colaboración más amplia, pronta y responsable posible del conjunto de las fuerzas políticas.

Cuarto. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a que negocie lo antes posible en Bruselas un plan de ayuda humanitaria a la población civil ucraniana, así como un plan de contingencia para la acogida masiva de refugiados ucranianos que huyan de la guerra. Al mismo tiempo nos ponemos a disposición del Gobierno, para colaborar -en la medida de nuestras competencias y recursos- en la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez** y **1 abstención del grupo municipal Vox**.

9º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre construcción de una nueva Comisaría de Policía Nacional en Alcantarilla. Expediente 5064/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual la Comisaría de Policía Nacional, ubicada en Alcantarilla, se encuentra en un estado lamentable para que los 60 funcionarios que realizan su trabajo diariamente puedan desempeñarlo de manera apropiada y digna. Además, no reúne las condiciones necesarias de habitabilidad y accesibilidad debido a la antigüedad del edificio, datado a principios del siglo XX.

En el año 2016, debido a estas circunstancias, el Ministerio del Interior solicitó al Ayuntamiento de Alcantarilla la cesión de una parcela municipal para la construcción de una nueva comisaría.

En el pleno de 26 de octubre de 2017, se acordó por parte del ayuntamiento, ceder gratuitamente a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado, del Ministerio del Interior, un solar de 1.795,45 metros cuadrados de superficie para la construcción de una nueva Comisaría, en una parcela de propiedad municipal, calificada como bien patrimonial, libre de cargas y gravámenes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Acabado el periodo de información pública y habiendo cumplido todos los pasos establecidos, el 25 de abril de 2018 se firma el Acta de Entrega del solar y el director general del Cuerpo Nacional de Policía, D. Germán López, se compromete a que las obras tendrían como plazo de ejecución una duración de 18 meses.

El entonces Gobierno de España, del Partido Popular, incluye en los Presupuestos de 2018 una partida de 100.000 euros para comenzar las obras, además del compromiso de hasta 2 millones de euros hasta su finalización.

Llega la moción de censura al gobierno de la nación en junio de 2018 y con ello el cambio de signo político. La construcción de dicha comisaría, tan necesaria para la localidad de Alcantarilla y poblaciones limítrofes, se deroga inexplicablemente.

La llegada del Partido Socialista de Pedro Sánchez acaba con el compromiso adquirido y dejan de cumplirse los plazos, como así queda de manifiesto el pasado 9 de octubre de 2019, cuando el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras, anulaba in extremis una reunión que tenía concertada, en Madrid, con el alcalde de Alcantarilla, D. Joaquín Buendía, solicitada desde hacía meses, poniendo así de manifiesto el escaso interés que el gobierno socialista tiene por cumplir con este compromiso adquirido en 2016.

Hace dos años, en marzo de 2020, este pleno aprobó una propuesta para instar al Gobierno de la Nación a que cumpliera con los compromisos adquiridos y pusiera remedio a esta situación.

Además, el Delegado del Gobierno en la Región, Francisco Jiménez, el pasado 2 de octubre hizo unas declaraciones en las que confirmaba que se preveía construir una Comisaría en Yecla y otra en Molina de Segura, sin nombrar en ningún momento el compromiso con Alcantarilla.

Todos hemos vistos este mes las fotografías en prensa y RRSS del lamentable estado de la fachada de la comisaría de Alcantarilla, la cual sufrió un desprendimiento de su balconada, haciendo del edificio, además de poco habitable, muy inseguro para los funcionarios y usuarios.

Tras lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Partido Popular presenta, para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a que cumpla los compromisos adquiridos y presupuestados por el anterior Ejecutivo y proceda, en el menor tiempo posible, a la licitación de las obras de construcción de la nueva Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en Alcantarilla.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla expresa su profundo malestar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



con el Gobierno de España por esta situación que perjudica a todos, especialmente a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que trabajan en Alcantarilla y a los ciudadanos que utilizan las dependencias.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Gobierno de España y a los Grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y el Senado del Reino de España.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Vox y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

10º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre incorporación de la plataforma Bizum en la realización de pagos al Ayuntamiento de Alcantarilla. Expediente 5078/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual la realización de pagos por medios telemáticos es una práctica cada vez más frecuente entre la ciudadanía, sobre todo, a raíz del incremento de las comisiones que cobran las entidades financieras por operaciones básicas como ingresos o transferencias en las oficinas bancarias.

El aumento de personas que utilizan medios telemáticos para hacer pagos es también consecuencia de las restricciones y los límites en la atención presencial en la actual situación de pandemia no sólo por parte de las entidades financieras, sino también de las administraciones públicas. No obstante, no se trata de una cuestión coyuntural, sino que previsiblemente será un hábito cada vez más extendido entre la población en un futuro próximo.

Entre los diferentes métodos de pago telemático, recientemente se ha extendido el uso de la plataforma BIZUM. Este medio de pago a través del móvil está impulsado por diferentes entidades financieras españolas y permite realizar pagos entre particulares, donaciones a ONG, pagar en comercios, e incluso ya hay administraciones públicas que están incorporando esta modalidad entre sus servicios.

En términos generales, el uso de BIZUM no tiene ningún coste asociado para los usuarios, por lo que se convierte en una alternativa atractiva frente al pago con tarjeta o las transferencias, que suelen tener costes por operación o de mantenimiento.

La aplicación de este método en los pagos tributarios no es nada nuevo, ya que ya hay consistorios que lo están aplicando, Jerez de la Frontera, Quart de Poblet, Barcelona, Valencia, Elche, Salamanca o Álava son algunos de los de municipios

ACTA
Número: 2022-0003 Fecha: 28/04/2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



de España que han incorporado esta tecnología a su servicio de gestión tributaria.

También la Diputación de Alicante ha optado por este sistema desde finales del pasado año y el Gobierno Vasco ha habilitado la plataforma BIZUM como herramienta para el pago de tasas, sanciones, matriculaciones y otro tipo de órdenes de pago electrónico.

Todas esas instituciones ya han incorporado este nuevo método de pago, similar a una operación con tarjeta bancaria, pero con enormes ventajas que facilitan el trámite al ciudadano, entre ellas, la completa gratuidad de la herramienta, frente al cobro de comisiones asociadas a muchas tarjetas de crédito o débito.

En la actualidad, y a la vista de la extensión en el uso de la citada herramienta de pago virtual entre la ciudadanía y de su reciente introducción en el ámbito de las administraciones públicas, parece oportuno valorar su incorporación a los medios de pago del Ayuntamiento de Alcantarilla, siempre que se considere beneficioso para el ciudadano y no suponga entorpecer el normal funcionamiento de los servicios municipales.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación el Pleno, el siguiente

ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para incorporar a lo largo de 2022 la plataforma BIZUM entre las herramientas de pago a disposición de la ciudadanía para la realización de pagos de tributos municipales o cualquier otra transacción económica hacia el Ayuntamiento de Alcantarilla, conforme al contenido de esta moción.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Vox y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

11º Propuesta del grupo municipal Vox sobre relación del estado de las mociones aprobadas. Expediente 5088/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual podría ser en exceso ambicioso hacer una labor completa de análisis de la legislatura en una sola moción por lo que, con el ánimo de centrar el objetivo, esta propuesta de acuerdo se centrará en el cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno. ¡Si! Hablamos del cumplimiento del Gobierno Municipal con respecto a las mociones aprobadas por el Pleno a propuesta de los diferentes grupos políticos.

El G.M. VOX es consciente de que en la situación financiera actual del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Alcantarilla (con una gran deuda) es justo reconocer que, en un análisis global del conjunto de las mociones aprobadas por el Pleno, se aprecia un notable compromiso compartido entre todos los grupos por la responsabilidad presupuestaria: la inmensa mayoría de los acuerdos adoptados por el Pleno a raíz de las mociones tienen un impacto nulo o muy limitado en el global del presupuesto municipal. Sin embargo, este ejercicio de responsabilidad compartido por toda la oposición no parece haberse traducido en un mayor compromiso por parte de la Junta de Gobierno para llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Pleno.

La mayor parte de las mociones aprobadas en la legislatura anterior y en la presente, están sin ejecutar o se desconoce su estado de ejecución.

Esta situación es desalentadora para los partidos de la oposición y para los vecinos de esta ciudad, al dar la sensación de que, a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, no le importa demasiado los problemas de los vecinos de Alcantarilla, al menos los que le proponen los grupos de la oposición, aun siendo aprobados.

Esta incapacidad del gobierno municipal a la hora de ejecutar acuerdos supone un lastre para toda la ciudad, que especialmente en un contexto como el actual, debemos conseguir superar para afrontar con el impulso suficiente los problemas más acuciantes que de forma inmediata afronta Alcantarilla.

Esta situación no es nueva, ya en julio de 2019 el PSOE presentó una moción en este sentido, que no se aprobó con el siguiente resultado: (punto 10) "La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 11 votos en contra del grupo municipal Partido Popular".

Desde el G.M. VOX pedimos al equipo de Gobierno que reconsidere su postura y que, a partir del próximo pleno ordinario, se comprometa a dar cuenta de las fechas previstas por el Gobierno Municipal para el cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno en la sesiones anteriores, así como de las actualizaciones que procedan en la evolución del estado de ejecución de todas las mociones aprobadas anteriormente por el Pleno. Todo esto por el bien de nuestros vecinos, para mejorar nuestra ciudad con la participación de todos.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a cumplir de forma efectiva con la ejecución en el menor plazo posible con las mociones aprobadas por el Pleno Municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a dar cuenta en el próximo pleno ordinario de las fechas previstas por el Gobierno Municipal para el cumplimiento del resto de las mociones aprobadas por el Pleno desde el inicio de la presente legislatura, hasta la sesión originaria de este acuerdo.

TERCERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a dar cuenta cada seis meses en pleno ordinario, sobre el cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno en la sesiones anteriores, así como de las actualizaciones que procedan en la evolución del estado de ejecución de todas las mociones aprobadas anteriormente por el Pleno y pendientes de ejecución.

CUARTO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a publicar una relación de todas aquellas mociones presentadas y aprobadas, su estado de ejecución y los motivos de dilación, por los que no se ejecutan aquellas que han sido o sean aprobadas, a través de un acceso directo en el portal plenos-municipales.

QUINTO.- Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **4 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 7 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y Concejales no adscrito Diego Rosique Pérez**.

12º Propuesta del grupo municipal Vox sobre pasos de peatones zona influencia Colegio Jacinto Benavente. Expediente 5066/2022.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual, en cuanto a la circulación en las ciudades, tenemos que tener en cuenta el gran conflicto que existe entre conductores y peatones, siempre tendríamos que proteger al más vulnerable (los peatones) en zona urbana los peatones siguen suponiendo la mitad de las víctimas mortales, el 50%.

En nuestra ciudad el estado de los pasos de peatones en general deja mucho que desear en cuanto a su mantenimiento (pintado visibilidad...) eso cuando existen pues en algunas zonas no encontramos ninguno, con el peligro que entraña para los peatones, máxime cuando la ausencia de pasos de peatones coincide con el itinerario de los niños hacia su colegio. Tomemos como ejemplo el CEIP Jacinto Benavente:

Empezaremos por los niños que vivan por la zona de la C/ Estación de Lorca, si salen por la C/ Alcalde Francisco Palacios y Parra, todos los pasos de peatones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0003 Fecha: 28/04/2022



están con la pintura muy deteriorada y el algunos casi no se aprecian.

Saliendo a la C/ Basilio Antonio Cobarro, nos encontramos que en ella solo existe un paso de peatones en su intersección con la C/ mayor y alguna vez hubo otro al otro extremo de la calle.

En esta calle los peatones que circulen por la acera del lado derechos (junto a la vía del tren), no tienen ningún paso de peatones para poder pasar a la otra acera, terminando está a la altura de los contenedores de basura.

Un punto muy conflictivo es el cruce de esta calle con C/ Pedro Manuel Toledo, entre otras cosas por su falta de visibilidad.

También es un punto negativo, para los peatones que tengan que cruzar la calzada en este último punto, (el que el reductor de velocidad que tendrían que encontrarse antes del cruce prácticamente ya no exista), por lo cual no cumple su cometido de calmar la velocidad de circulación. Por esta calle llegando al Camino de la Voz Negra nos encontramos con el otro punto, que algún día fue un paso de peatones, es también de destacar el mal estado de la calzada en este tramo.

Si los niños salen a la C/ Alcalde Pedro Manuel Toledo por las calles, Verónicas o Alcalde Cristóbal Pérez Martínez, se encuentran con el mismo problema, en toda esta calle no existe ningún paso de peatones.

Al final de la calle los niños girarían a la izquierda para el Camino de la Voz Negra (paradójicamente este camino si es un punto negro). El G.M. VOX presentamos una moción en abril de 2021 para el acondicionamiento de este tramo por la peligrosidad que conlleva para los peatones (no dispone de aceras ni marcas viales, ni siquiera límite de velocidad para los vehículos) pero fue desestimada con los votos de PP. en contra de toda la oposición que voto a favor.

Cuando estos niños lleguen al final del camino, (a la altura del puente de las vías), se encuentran que para cruzar solo tienen acera en la parte izquierda y no disponen de paso de peatones para cruzar. Teniendo en cuenta que el Camino de la Voz Negra es de sentido único, se podría reducir el ancho del único carril y hacer una acera más ancha para la seguridad de los peatones, teniendo en cuenta que la anchura recomendable mínima es de 1.5 m.

El paso por debajo del puente también entraña su peligro, la anchura de la acera es mínima sin poder cruzarse dos peatones de forma holgada. La circulación en este punto es alternativa por lo cual también se podría reducir el ancho a un solo carril y de esa manera poder ensanchar la acera. En este tramo la acera carece de los rebajes necesarios para facilitar la movilidad.

Pasado el puente nos encontramos con C/ San Fernando y tampoco los niños tienen paso de peatones para seguir su camino hacia su colegio, ni la acera tiene los rebajes necesarios para facilitar la movilidad.

La siguiente calle que tienen que cruzar es C/ Eras donde el paso de peatones está prácticamente borrado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Siguiendo por C/ San Sebastián nos encontramos con el cruce con C/ Cura Hurtado Lorente, el paso de peatones señalado con la flecha no parece seguir una trayectoria lógica, sería la verde la correcta. La C/ Cura Hurtado Lorente desde este punto a la C/ Mayor no tiene ningún paso de peatones.

Los niños que vengán al colegio, por la C/ Cura Hurtado Lorente, no tendrán ningún paso de peatones en toda la calle, incluso en el cruce con C/ Alcalde Diego Riquelme Rodríguez.

Siguiendo por esta última calle nos cruzamos de nuevo con C/ San Sebastián. En este cruce los pasos de peatones están también prácticamente borrados.

Continuando de frente llegamos a C/ Alcalde Francisco Vivo López y el paso de peatones prácticamente no existe, la otra parte de la calle es también mejorable.

Si los niños vienen al colegio por la C/ Prof. Joaquín Hellín López, en toda la calle no se encuentra ningún paso de peatones para cruzar de una acera a otra y en el cruce con C/ Alcalde Diego García López, el paso de peatones está casi borrado en su totalidad.

Al final de esta calle se supone que existía un paso de peatones, en la esquina con C/ Alcalde Alfonso Pacheco Martínez.

Siguiendo por esta última calle hacia la puerta del colegio nos encontramos con el siguiente paso de peatones, en unas condiciones muy mejorables.

Tendríamos que tener en cuenta las Recomendaciones de Movilidad Urbana Segura y Sostenible de la DGT. Como: "Los pasos para peatones son emplazamientos de la vía que pueden presentar peligrosidad de atropello derivada de la confluencia del tráfico motorizado y peatonal. El mobiliario urbano o los vehículos estacionados en las zonas contiguas a estos pasos reducen la visibilidad entre conductores y peatones, y con ello la distancia a la que se perciben mutuamente (principalmente niños y ancianos, como consecuencia de su estatura y capacidades físicas), incrementándose el riesgo de atropello".

Para solucionar este problema se recomienda: "suprimir plazas de aparcamiento de vehículos de cuatro o más ruedas, así como el mobiliario urbano, al menos en los 6 metros anteriores al paso en el sentido de avance de la circulación, consiguiendo con ello un mayor cono visual tanto para el conductor como para el peatón en este enclave de conflicto. Resulta asimismo recomendable extenderlo a los accesos de vehículos desde fincas, garajes, y giros sin visibilidad para incrementar la seguridad en la maniobra de incorporación al tráfico o giros".

Solución: "El objetivo puede lograrse de diversas maneras, bien mediante marcas viales o balizamiento (cebreado, línea amarilla, elementos separadores, balizas, bolardos, etc.), ampliación de aceras (orejas, avances, elementos prefabricados etc.), o mediante reservas para estacionamiento de vehículos de dos ruedas (bicicletas o motocicletas) separadas estas al menos 1 metro respecto del paso de peatones".

"Se recomienda la presencia de un paso de peatones aproximadamente cada 100 metros, teniendo en cuenta a la hora de ubicarlo las características del tejido

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



urbano y usos del suelo, de forma que queden localizados en las inmediaciones de los itinerarios peatonales naturales, garantizando así un cruce eficiente y seguro para el peatón. Se recomienda que se lleven a cabo complementariamente actuaciones tendentes al calmado del tráfico”.

“Se deben identificar los itinerarios peatonales más demandados para hacerlos coincidir con los pasos de peatones, incrementando la seguridad vial al adaptar el viario, de forma que los itinerarios peatonales naturales, se puedan transitar de manera legal y segura. Complementariamente, esta medida sirve para reducir los tiempos de viaje de los peatones, fomentando los trayectos a pie”.

Se tiene que garantizar un itinerario peatonal accesible y seguro.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar un estudio meticuloso, de toda la zona descrita por parte de las concejalías correspondientes, de las carencias existentes en cuanto a la necesidad de repintado de pasos de peatones y donde no existen ponerlos en los puntos más convenientes.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a estudiar por parte de las concejalías correspondientes, una solución a los problemas descritos del Camino de la Voz Negra y de la acera debajo del puente de las vías garantizando un itinerario peatonal accesible y seguro.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE al obtener unanimidad de los miembros de la Comisión.**

13º Propuesta del Concejal no adscrito Alejandro Díaz García-Longoria sobre bajada de impuestos a los carburantes y energía. Expediente 5069/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

El Sr. Díaz García Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual el segundo problema que más preocupa a los españoles y por extensión a los alcantarilleros, es el problema de índole económico según el CIS. Actualmente vivimos una situación anómala y casi desconocida en nuestro país. Tras la gran crisis del 2008, y en vías de recuperación, nos ha sobrevivido una gran pandemia global que no sólo a nivel sanitario, sino también en el ámbito económico nos ha afectado gravemente en nuestras vidas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Muchos de nuestros vecinos, amigos e incluso familiares, han tenido que subsistir con unas rentas muy bajas, casi inexistentes, ya que sus negocios se han visto fuertemente golpeados por la Covid-19.

Por si eso no fuese poco, las políticas energéticas del Gobierno Central (desacertadas a mi parecer) nos han traído las mayores subidas del precio de la energía en España, superando día a día los máximos históricos del megavatio/hora (MWh) en el mercado mayorista.

Ya presenté, en enero de 2021, una moción para solicitar unas medidas para que la factura de la luz y el gas se redujesen. Siendo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla hace más de un año. No han sido aplicadas dichas medidas y la situación, bastante mala por aquel entonces, ha empeorado drásticamente. La subida del precio de la energía ha traído una subida generalizada de precios de productos básicos y por tanto el IPC. Al no subir los salarios en consecuencia aumenta la inflación y con ella la mayor dificultad de los ciudadanos para comprar productos.

La guerra en Ucrania, contra la que también presenté una moción, ha agravado el problema con la subida de gas y los carburantes. Siendo la respuesta del Gobierno que en el Consejo de Ministros del 29 de marzo tomará medias, perdiendo unas semanas en aplicar unas soluciones (aún no conocidas) que posiblemente sean las que dicte el Consejo Europeo los días 24 y 25 de marzo.

Mientras esas medidas no son tomadas, uno de los sectores directamente afectados como es el de los transportistas, se pone en huelga a la espera de soluciones, que con suerte el Gobierno Central nos comunicará a finales de mes.

PROPUESTA DE ACUERDO

- El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a la reducción del IVA en del gas, electricidad, gasolina y gasóleo al 10%.
- El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a desligar el precio de la luz y el gas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

14º Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y cuarenta y tres minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2022-0003 Fecha: 28/04/2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es